

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS
MIL NUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En LEGANÉS, a VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Presididos por el Alcalde-Presidente, DON RAFAEL GÓMEZ MONTOYA, se reúnen en Salones de la 2ª planta de la Casa Consistorial sita en la Pza. Mayor, los Sres. Concejales: DON ANTONIO GARCÍA BLÁZQUEZ, DOÑA LAURA OLIVA GARCÍA, DON MIGUEL FERNÁNDEZ GIL, DOÑA ANA Mª MASSÓ SALIDO, DON SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ, DOÑA JULIA MARTÍN NAVESO, DON SEBASTIÁN ORTEGA CHACÓN, DOÑA Mª JOSÉ BANEGAS GONZÁLEZ, DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA, DOÑA EMILIA QUIRÓS RAYEGO, DOÑA RAQUEL ARELLANO ALCOCER, DON JUAN CARLOS CENAMOR GONZÁLEZ, DON MARIO J. AVILÉS ORTIZ, DOÑA EVA Mª DE LA FUENTE IGLESIAS, DON JESÚS GÓMEZ RUIZ, DON EDUARDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ LUIS SALAZAR RÍOS, DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ, DON DIEGO ALHAMBRA GARCÍA DE DIONISIO, DOÑA NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ, DON ÁNGEL LARGO PEÑAS, DOÑA Mª DOLORES MONTORO DE FRANCISCO, DON RAÚL CALLE GALLARDO, DON ALARICO RUBIO TELLO, DON JOSÉ CASTEJÓN HUETE y DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO, asistidos del Secretario DON HONORATO RAMOS ARRIBAS, y presente la Interventora DOÑA TERESA PASCUAL GALLEGO, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria por el Pleno, en primera convocatoria, para la cual, habían sido previamente convocados con arreglo al Orden del Día.

Por el Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión, siendo las once horas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2.009, SESIÓN ORDINARIA.

Por el Sr. Delgado Pulido se puso de manifiesto que no se había producido votación en el punto 11º del orden del día, una vez introducida la correspondiente modificación en el acta de la sesión, los señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día **10 DE MARZO DE 2.009**, con carácter ORDINARIO.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 6 DE 2009 Y MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión del Pleno de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los doce Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, la abstención del Sr. Concejales del Grupo Municipal de ULEG, y los votos a favor de los once Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 6 del ejercicio de 2.009, con arreglo al siguiente resumen:

▪ **PARTIDA DE GASTOS CON ALTA EN CRÉDITOS:**

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| A).- SUPLEMENTO DE CRÉDITO. | 225.000,00.- € |
| B).- CRÉDITO EXTRAORDINARIO | 278.140,72.- € |
| TOTAL | <u>503.140,72.- €</u> |

▪ **FINANCIACIÓN:**

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| A).- BAJAS PARTIDAS DE GASTOS. | 405.773,72.- € |
| B).- MAYORES INGRESOS | 97.367,00.- € |
| TOTAL | <u>503.140,72.- €</u> |

SEGUNDO.- Modificar el número de catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

RELACIÓN DE PUESTO DE PERSONAL LABORAL

| Nº. RPT | Denominación puesto | Naturaleza | Subgrupo | Nivel | Adscripción | Nº de catálogo |
|---------|----------------------------------|------------|----------|-------|-------------|----------------|
| 281 | Jefe de Sección Técnica Deportes | L | A1 | 24 | LD | 77 |

RELACIÓN DE PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO

| Nº RPT | Denominación puesto | Naturaleza | Subgrupo | Nivel | Adscripción | Nº de catálogo |
|---------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|--------------|--------------------|-----------------------|
| 272 | Jefe de Mantenimiento Deportes | f | A1 | 23 | CM | 72 |

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si durante el mencionado plazo no se presentasen ningún tipo de reclamaciones ni de alegaciones, entender el expediente aprobado con carácter definitivo.

3.- APLICACIÓN REMANENTE POSITIVO DE TESORERÍA 2008.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, el dictamen de la Comisión del Pleno de Régimen Jurídico y Hacienda y la modificación efectuada en la propia sesión plenaria, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con las abstenciones de los doce Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor los once Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los tres Sres. Concejales del Grupo

Municipal de Izquierda Unida y el Sr. Concejales del Grupo Municipal de ULEG, acordaron: Financiar con Remanente positivo de Tesorería las siguientes obras y suministros por un total de 2.032.948,31.- €.

| OBRA O SUMINISTRO | CANTIDAD APLICADA |
|---|--------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministro e instalación mobiliario urbano | 349.545,44.- € |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipamiento edificios Pza. España y Avda. Gibraltar | 150.000,00.- € |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Renovación Edificio Pza. España | 84.807,82.- € |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sustitución de óptica a nueva tecnología LED | 27.595,05.- € |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Subvenciones para rehabilitación de edificios en diferentes barrios de Leganés | 1.000.000,00.- € |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia Técnica estudios técnicos y proyectos obra civil | 170.000,00.- € |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obras de renovación de climatización, instalación eléctrica, iluminación y falso techo en las oficinas ubicadas en la Avda. del Mar Mediterráneo. | 251.000,00.- € |

4.- FINANCIACIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO BARRIO DE ZARZAQUEMADA ZONA 16.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión del Pleno de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con las abstenciones de

los doce Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y el Sr. Concejales del Grupo Municipal de ULEG, y los votos a favor de los once Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acordaron:

PRIMERO.- Declarar de interés social la obra de ACONDICIONAMIENTO BARRIO DE ZARZAQUEMADA ZONA 16, incluida en el presupuesto de inversiones 2009.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente financiación para esta obra:

- Ingresos provenientes de la MONETARIZACIÓN PP3 PUERTA DE CARABANCHEL, un total de 358.788,12.- €

5.- FINANCIACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN PISTAS DE PADEL Y REMODELACIÓN ALREDEDORES NUEVO CARRASCAL.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión del Pleno de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con las abstenciones de los doce Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y el Sr. Concejales del Grupo Municipal de ULEG, y los votos a favor de los once Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acordaron:

PRIMERO.- Declarar de interés social la obra de CONSTRUCCIÓN PISTAS DE PADEL Y REMODELACIÓN ALREDEDORES NUEVO CARRASCAL, incluida en el presupuesto de inversiones 2009.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente financiación para esta obra:

- Ingresos provenientes de la MONETARIZACIÓN PP3 PUERTA DE CARABANCHEL, un total de 185.335,26.- €

6.- SUBVENCIÓN: FUNDACIÓN LEGANÉS PARA EL DEPORTE.

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Pleno se abrió deliberación sobre el presente punto del orden del día, durante la cual por el Sr. Delgado Pulido se puso de manifiesto que en sus inicios estaba previsto que la Fundación se autofinanciara, criticando que la Fundación se gaste casi todo el dinero que obtiene por subvenciones en personal, cuando lo debería destinar a la promoción del deporte; ya que de otra forma, para realizar lo que efectúa la Fundación ya está la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento. Anuncio su voto en contra.

El Sr. Ortega Chacón defendió el dictamen de la comisión informativa y solicitó la aprobación del punto del orden del día.

Terminada la deliberación, y de conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los doce Sres. Concejales del Grupo

Municipal Popular y el Sr. Concejales del Grupo Municipal de ULEG, y los votos a favor los once Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acordaron:

PRIMERO: Conceder una subvención a la “FUNDACIÓN LEGANÉS PARA EL DEPORTE” (C.I.F.: G-85308765) por importe de 20.000.- € (VEINTE MIL EUROS), para la financiación del cumplimiento de sus actividades sociales que figuran en los estatutos:

SEGUNDO: La subvención se abonará conforme a lo establecido en la Bases de ejecución del presupuesto:

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente y/o el Concejales Delegado de Deportes para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

7.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL “REGLAMENTO DE ACCIÓN PREMIAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008, acordó aprobar provisionalmente el “Reglamento de Acción Premial en materia de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Leganés”, sometiéndolo a información pública y estableciendo que en caso de no presentarse alegaciones se tendría por aprobado el citado Reglamento Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado Reglamento se sometió a información pública mediante anuncios en el B.O.C.M. nº 35 de 11 de febrero de 2009 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento entre los días 28 de enero y 28 de febrero de 2009, ambos inclusivos, no constando que se haya presentado alegaciones ni reclamaciones.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión del Pleno de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y unanimidad, acordaron:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el REGLAMENTO DE ACCIÓN PREMIAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANES”.

SEGUNDO: Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

8.- INSCRIPCIÓN Y VARIACIONES DE LAS ASOCIACIONES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión de Pleno de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana, los señores reunidos, en votación ordinaria y unanimidad, acordaron:

PRIMERO: Proceder a la INSCRIPCIÓN en el Registro Municipal de Asociaciones, creado a efectos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Leganés, a las siguientes:

▪ **ASOCIACIÓN RUMANOS DE LEGANES.**

C.I.F.G-84969872

D. AURELIAN OANCEA

C/ Villaverde, nº 5

28911 - Leganés (Madrid)

▪ **ASOCIACIÓN CLUB FEMENINO SQUASH DE LEGANES**

C.I.F. G85656445

D^a. Pilar Ramos Gangas

Río Lozoya, nº 18

28913 - Leganés (Madrid)

▪ **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RED DISTRIC F.C.**

Alejandro González Alonso

Avda. de Portugal, nº 5-3º izquierda

28916 - Leganés (Madrid)

SEGUNDO: Proceder a la declaración de UTILIDAD PUBLICA a las Asociaciones que anteriormente se han señalado.

9.- **PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO CENTRO DE LEGANÉS, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA.**

La Corporación acordó dejar el expediente sobre la mesa para un mejor estudio.

10.- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 10 DE JUNIO DE 2008 Y 17 DE JULIO DE 2008, SOBRE EL ESTADO DE LOCALES DE LA CUBIERTA.**

A propuesta del Sr. Calle Gallardo, quien anuncio, que en su caso se convocaría una nueva reunión de la comisión, la Corporación acordó dejar el expediente sobre la mesa para un mejor estudio.

11.- **MOCIÓN DE LOS GRUPOS PSOE E IZQUIERDA UNIDA**

INSTANDO AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES QUE CUMPLA LOS PLAZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PROYECTADO EN VALDEPELAYO.

La Corporación acordó dejar el expediente sobre la mesa para un mejor estudio.

12.- MOCIÓN DE ULEG PARA SUPRIMIR EL SISTEMA ACTUAL DE LA BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS POR SU FALTA DE TRANSPARENCIA Y CARENCIA DE CRITERIOS HOMOGÉNEOS QUE DESCANSEN EN LOS PRINCIPIOS DE MÉRITOS Y CAPACIDAD.

La presente moción incluida en el orden del día se transforma en ruego y se incluye el mismo en el punto de Ruegos y Preguntas.

13.- MOCIÓN DE ULEG PARA AMPLIAR LOS HORARIOS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y PROPONER SU APERTURA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.

La presente moción incluida en el orden del día se transforma en ruego y se incluye el mismo en el punto de Ruegos y Preguntas.

14.- **MOCIÓN DE ULEG PARA QUE LOS VECINOS DESEMPLEADOS PUEDAN DISFRUTAR DE FORMA GRATUITA O CON DESCUENTOS DE LAS INSTALACIONES, SERVICIOS DEPORTIVOS, SOCIALES, CULTURALES Y FORMATIVOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO.**

La presente moción incluida en el orden del día se transforma en ruego y se incluye el mismo en el punto de Ruegos y Preguntas.

15.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Grupo Municipal ULEG se efectuó los siguientes **RUEGOS**:

- 1.- *Ruego para suprimir el sistema actual de la bolsa de empleo de trabajadores municipales por su falta de transparencia y carencia de criterios homogéneos que descansen en los principios de mérito y capacidad*

La bolsa de empleo municipal es un sistema utilizado por algunos Ayuntamientos para la contratación “temporal” de empleados públicos o para incluir en la plantilla a funcionarios de carácter interino cuando por volumen de trabajo u otras circunstancias en principio excepcionales hacen necesaria su puntual incorporación.

Para la confección de las listas que conforman estas bolsas de empleo, cada ayuntamiento utiliza unos métodos distintos, si bien es cierto que muchos consistorios han descartado la utilización de este sistema de contratación por considerarlo, como mínimo, poco transparente y

proclive a generar arbitrariedad. En lo que se refiere al Ayuntamiento de Leganés sí se utilizan las bolsas de empleo para las contrataciones “temporales” de empleados municipales, si bien bajo una fórmula que desde su creación siempre ha estado en entredicho, principalmente por la falta de criterios homogéneos y homologables para la selección de los candidatos que formarán parte de las listas en cada bolsa de empleo. Esta opacidad y carencia de criterios reconocibles se echan en falta, más aún si cabe, en lo que se refiere a la elección final de las personas que en última instancia ocuparán un puesto como funcionario interino o como empleado municipal.

Por ello, y para introducir una mínima dosis de racionalidad, transparencia, igualdad y justicia en el proceso por el que se configura la bolsa de empleo municipal, ULEG trae al pleno municipal el siguiente RUEGO:

Que se suprima el sistema actual de bolsa de empleo, y que al igual que ocurre en otros municipios las contrataciones temporales de empleados municipales así como los contratos interinos se hagan a través de un método transparente, homogéneo, que evite discriminaciones y tenga como base los principios constitucionales selectivos de mérito y capacidad a la hora de la selección.

- 2.- *Ruego para ampliar los horarios de las bibliotecas municipales y proponer su apertura los sábados y domingos*

La necesidad de que se amplíen los horarios de las bibliotecas municipales, sobre todo en lo que se refiere a sus servicios de lectura en sala y/o estudio es una reivindicación reiterada por parte de estudiantes, opositores a los más diversos puestos de la función pública y vecinos de Leganés en general.

En enero de 2008 y como respuesta a un ruego del grupo popular, el concejal de Cultura apuntó a que se darían pasos para ampliar horarios, comentando que se estaban abriendo vías de negociación para que la Universidad Carlos III ampliara las salas de estudio y que se instaría a la Comunidad de Madrid a que se decidiera a abrir bibliotecas.

Pasados casi un año y medio y con el final de curso en ciernes, entendemos que si esos pasos se han dado han sido, en cualquier caso, insuficientes, como así se reflejan en las peticiones vecinales y las quejas que se nos ha hecho llegar, pero además, entendemos desde ULEG que un ayuntamiento como el de Leganés, una gran ciudad como se precia ser, no puede eludir su responsabilidad o cargar la misma a la Universidad o a la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a dar un servicio público de esta naturaleza, un servicio tan estrechamente vinculado con la educación y con dar facilidades y oportunidades para el progreso académico, profesional y cultural de los vecinos. Por ello, presentamos el siguiente RUEGO:

Que se amplíen los horarios de las bibliotecas municipales y se proceda la apertura de las mismas los fines de semana, en especial, en periodo de exámenes.

- 3.- Ruego para que los vecinos desempleados puedan disfrutar de forma gratuita o con descuentos de las instalaciones, servicios deportivos, sociales, culturales y formativos que sean competencia del Ayuntamiento.*

En el pasado pleno municipal de la localidad vecina de Alcorcón, todos los grupos municipales votaron por unanimidad una propuesta para que los vecinos que se encuentren en paro no tengan que pagar para acceder a los servicios deportivos, culturales y formativos que dependieran del

ayuntamiento.

Una medida similar ya fue incluida por ULEG en las alegaciones a las ordenanzas municipales donde pedíamos que se incluyera a este colectivo, como ocurre en la actualidad con los mayores y los discapacitados, para beneficiarse de reducciones o descuentos en algunos servicios municipales.

Consideramos que una medida igual o similar a la planteada en la localidad vecina tendría cabida y sería muy positiva para Leganés. Esta propuesta, junto a otras propuestas que hemos planteado en anteriores plenos, demuestran que en tiempos de crisis, el Ayuntamiento, como institución más cercana al ciudadano, puede llevar a cabo muchas iniciativas que ayuden a las familias y ciudadanos más desfavorecidos.

Por ello, y con el espíritu de que esta propuesta sea aprobada y consensuada por todos los grupos municipales, ULEG presenta ante el pleno el siguiente RUEGO:

Que la Delegación de Hacienda estudie la posibilidad de que los vecinos en paro puedan hacer uso o acceder a instalaciones municipales, servicios deportivos, culturales y formativos de forma gratuita o aplicándoseles descuentos.

En relación con los anteriores ruegos, por los señores Concejales-Delegados se señaló que estudiarían las peticiones efectuadas por el Sr. Delgado Pulido, ya que había que proceder, en su caso, a la modificación de Ordenanzas Municipales.

4.- *Ruego “Inundaciones en M-402”*

Cada vez que llueve las rotondas de la M-402 (Ctra. Leganés-Villaverde) se inundan, y prácticamente los carriles derechos son inutilizables y la circulación por ellos es peligrosa.

Por tales motivos, el Grupo Municipal ULEG, Ruega:

Que se investiguen las razones de estas inundaciones (mala evacuación por las alcantarillas, defectos en el peraltado de la calzada...) y se intente poner solución a este problema.

Por el Sr. Fernández Gil se señaló que se estudiaría el tema.

Por el Grupo Municipal Popular se efectuaron los siguientes **RUEGOS**:

- 1.- *Observando el estado manifiestamente mejorable de los abscesos al Parque de los Olivos y principalmente las entradas a la zona de bancos. En algunas es imposible acceder en silla de ruedas, por ejemplo la entrada frente al Teatro Egaleo.*

El Grupo Municipal Popular RUEGA que sean subsanadas estas deficiencias y que dentro de la Carta de Servicios de Parques y Jardines del Ayuntamiento se incluya la adecuación periódica de esos accesos así como la accesibilidad de los mismos, en el apartado de compromisos de calidad ofrecidos.

Por el Sr. Fernández Gil se manifestó que se toma en consideración el ruego y se pasaba la petición a la Sección de Parque y Jardines.

Las distintas preguntas que se reseñan a continuación, fueron leídas por el Sr. Secretario y por la Alcaldía-Presidencia se manifestó que se contestarían por escrito.

El Grupo Municipal ULEG presenta al Pleno Municipal las siguientes **PREGUNTAS:**

1.- *“Campaña de poda en Leganés”*

¿Quién se encarga de la campaña de la poda este año? ¿Hasta qué fecha están o han estado podando los árboles?

2.- *“Convocatorias de consejos sectoriales”*

Existen consejos sectoriales que tan sólo se han convocado una vez a lo largo de esta legislatura. ¿Se va a establecer alguna periodicidad o calendario para obligar a que se convoquen todos los consejos sectoriales al menos una o dos veces al año?

3.- *“Cierre del Luis Vives”*

¿Tiene constancia de la delegación de Educación que se vaya a cerrar el centro educativo Luis Vives para el próximo curso? ¿Cuál es la posición de la delegación a este respecto?

4.- *“UNED en Leganés”*

¿Qué acuerdo alcanzó finalmente el alcalde de Leganés con los responsables de la UNED? ¿Dónde y cuándo estará ubicada la sede de la UNED en Leganés? ¿Qué carreras o especialidades se cursarán finalmente en nuestra localidad?

5.- *“Nueva ordenanza por el civismo”*

Tras figurar entre las promesas del Partido Socialista en su programa

electoral y habiéndose comprometido ante asociaciones, entidades y sindicatos... ¿qué avances ha realizado el equipo de gobierno para la redacción de una nueva ordenanza por el civismo?

6.- *“Nota Informativa a la opinión pública de Leganés”*

¿A instancias de qué delegación se hizo y se colgó en todos los portales de Leganés la nota informativa donde se informaba sobre la reforma de atención primaria que quiere llevar a cabo la Comunidad de Madrid y arengaba a la población a sumarse a movilizaciones?

7.- *“Situación de la moción conjunta aprobada en la J. M. La Fortuna para que La Fortuna tenga una estación de Cercanías”*

Tras la reunión mantenida con el nuevo ministro de Fomento, José Blanco, con la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, donde se trataron temas como la ampliación de la red de Cercanías...

¿Ha cumplido este equipo de gobierno el compromiso adquirido de informar y trasladar al nuevo ministro de Fomento el acuerdo alcanzado en pleno por todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Leganés, en la Junta de Distrito de La Fortuna, de una iniciativa que partió de ULEG para que este barrio tuviera una estación de Cercanías en la próxima ampliación de la red de Cercanías?

8.- *“La Fortuna sin farmacias de guardia”*

¿Tiene constancia la concejalía de Sanidad y Consumo de las quejas de los vecinos de La Fortuna porque no existe ninguna farmacia de guardia en su barrio? ¿A quién va a trasladar o qué medidas se van a tomar para intentar solucionar este problema?

9.- *“Respuestas al formato pregunta”*

Tenemos preguntas sin contestar desde hace varios meses, ¿debemos entender que no se van a contestar o se tiene previsto algún plazo para dar alguna respuesta?

El Grupo Municipal Popular, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para su respuesta en el Pleno Municipal:

- 1.- *¿Qué medidas se han tomado para eliminar la venta de vehículos de dudosa procedencia, que tiene lugar todos los fines de semana y festivos en el estacionamiento del centro comercial Parquesur?*
- 2.- *El Grupo Municipal Popular reitera la siguiente PREGUNTA en Pleno, relativa a las subestaciones eléctricas presentes en el municipio, similar a la realizada hace mas de 3 meses:*

En los años 2.001 y 2.003, el Ministerio de Sanidad y Consumo planteó la necesidad de reformar el Reglamento para “redefinir unas distancias mínimas de seguridad desde las líneas de alta tensión a edificios, viviendas o instalaciones de uso público y privado” y de “actualizar la fórmula de referencia para la distancia de seguridad a líneas de alta tensión”. Ya muchos municipios han establecido un criterio mayor de seguridad, 1 metro de distancia a edificios por cada kilovoltio de tensión nominal de la línea. Esta decisión respetaría las recomendaciones que se han señalado desde diversas instancias investigadoras.

¿Está La Agencia de la Energía o cualquier otra instancia de la Delegación de Sostenibilidad o del Ayuntamiento estudiando la posibilidad de aplicar cautelas en lo referente a las distancias de las viviendas a las instalaciones eléctricas del municipio?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y siete minutos, de todo lo que yo, como Secretario doy fe.

DECRETO.- En Leganés, a 13 de mayo de 2.009.

CÚMPLASE, lo acordado por el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE , en primera convocatoria.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, DON RAFAEL GÓMEZ MONTOYA, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,